ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION N. º 047

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÌA ÚNICA".

EL secretario general Municipal, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, El decreto N.º 1082 del 2015, y en virtud de la facultad conferida por el Decreto Municipal 000134 de fecha 5 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO.

Que la ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía (…).

Que en los 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes al Decreto 1082 de 2015, establece: Aprobación de la garantía: Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Por medio del presente se aprueba adición Nro 4 a la póliza de cumplimiento referencia según contrato **NO. 1136 SGR DE 2025.**

Que el municipio de Valledupar y **DCI - COLOMBIA S.A.S** Identificado **NIT: 824003490-9**, contrato **NO. 1136 SGR DE 2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS EN PREDIOS EN ZONA URBANAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ".**

Que revisado el **anexo Nro 4** de la póliza de cumplimiento **Nº 320- 47- 994000032121** expedido el día **04** de diciembre de 2025 por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 860.524.654-6,** suscrita entre el Municipio y **DCI - COLOMBIA S.A.S** Identificado **NIT: 824003490-9** que en la mencionada póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el contrato suscrito, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que el **anexo Nro 4** de la póliza de cumplimiento **Nº 320- 47- 994000032121** expedido el día **04** de diciembre de 2025 por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 860.524.654-6,** suscrita entre el Municipio y **DCI**

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA GENERAL

- COLOMBIA S.A.S Identificado **NIT: 824003490-9**, amparo los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Ésta será equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una duración al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía será del cinco (5%) del valor total del contrato, con una duración al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Que por haber sido expedida el **anexo Nro 4** de la póliza de cumplimiento Nro **320- 47- 994000032121** expedido el día **04** de diciembre de 2025 por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 860.524.654-6,** suscrita entre el Municipio y **DCI - COLOMBIA S.A.S** Identificado **NIT: 824003490-9** de acuerdo a la Ley 80 de 1993 en el inciso 2º del artículo 41, modificado por el artículo, de acuerdo a la ley 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales, la aprobación de la garantía, que según el Decreto 1082 de 2015, es procedente impartirle aprobación.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la garantía única **anexo Nro 4** de la póliza de cumplimiento **Nº 320- 47- 994000032121** expedido el día **04** de diciembre de 2025 por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** identificada con **NIT: 860.524.654-6,** suscrita entre el Municipio y **DCI - COLOMBIA S.A.S** Identificado **NIT: 824003490-9**, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2025.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

Revisó: Ludys Ochoa
Proyectó: SJRG

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202572982

PÓLIZA No: 320-47-994000032121 **ANEXO: 4**

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
04	12	2025	04	12	202

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: DCI COLOMBIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 824.003.490-9

DIRECCIÓN: CARRERA 14 13 C 60 OF 310 EDIFICIO AGORA CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 3157185452

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.911-8

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VALLEDUPAR IDENTIFICACIÓN: NIT 800.098.911-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURAI
CUMPLIMIENTO	07/04/2025	03/04/2026	74,955,880.7(
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	07/04/2025	31/12/2028	37,477,940.3!
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:			

ANEXO No.4
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA A LOS AMPAROS DE LA POLIZA DE ACUERDO A DOCUMENTO PRORROGA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2025.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

BENEFICIARIOS
NIT 800098911 - MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No.1136-SGR DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PAR RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEAC EN LA ELABORACION DE AVALÚOS EN PREDIOS EN ZONA URBANAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***112,433,821.05	$ **********41,585	$*********0.00	$ ********7,901	$ **********49,486

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADI
MAC ASESORIAS EN SEGUROS LTDA	10502	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS ME SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNI LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE CO E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMA EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR F INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sas_digital/front/

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRA PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS D EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 15 2.013, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE D PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/sitios-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y

FIRMA ASEGURADOR

(415)7709881000019(8020)000000000007900328257298

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CDDA207A080DF9765E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 602 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 33 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA